



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2413
R3ADICADO N°. 05360-31-03-001-2019-00275-00

De conformidad con lo plasmado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ, al poder que le fuera conferido por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., renuncia de la cual allega constancia de comunicación a su poderdante (archivo 24 del exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55cdd500799cb0bea9ba61b0e495806ee78f3dcd2ac1298c76b936457208e1b**

Documento generado en 23/11/2021 10:45:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>